

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR

El Gobierno del Estado de Guanajuato a través de la Secretaría de Educación y la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

Convocan
Licitación Pública Nacional: SEG-LPN03-2025

De conformidad con Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial para la Adquisición de Mobiliario Escolar de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Núm. SEG-LPN03-2025
Fecha límite para adquirir bases	Del 20 febrero al 20 de marzo 2025
Junta de aclaraciones	26/02/2025 a las 11:00 horas
Presentación y apertura de ofertas técnicas y económicas	21/03/2025 a las 11:00 horas
Acto de fallo	31/03/2025 a las 13:00 horas

LISTADO DE MATERIALES

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	REFERENCIA
1	347	PIEZA	MESA PARA MAESTRO	ANEXO 1A
2	1,432	PIEZA	SILLA PARA PREESCOLAR.	ANEXO 1A
3	1,044	PIEZA	MESA TRAPEZOIDAL PARA PREESCOLAR.	ANEXO 1A
4	2,602	PIEZA	SILLA PARA PRIMARIA DE 1° A 3°	ANEXO 1A
5	2,664	PIEZA	MESA TRAPEZOIDAL UNITARIA PARA PRIMARIA DE 1° A 3°	ANEXO 1A
6	8,224	PIEZA	MESA TRAPEZOIDAL UNITARIA PARA PRIMARIA DE 4° A 6° Y SECUNDARIA.	ANEXO 1A
7	8,912	PIEZA	SILLA PARA PRIMARIA DE 4° A 6°, SECUNDARIA Y MAESTRO	ANEXO 1A
8	452	PIEZA	PINTARRÓN MAGNÉTICO PORCELANIZADO COLOR BLANCO ANTIRREFLEJANTE (0.90 MTS. DE ANCHO POR 3.00 MTS. DE LARGO)	ANEXO 1A
9	51	PIEZA	MUEBLE DE GUARDADO PARA PREESCOLAR.	ANEXO 1A

1. Procedencia del recurso es: Estatal.
2. Pago de las bases: La venta de bases se realizará del 20 de febrero al 20 de marzo de 2025, deberá efectuar su pago a través de la página <https://pagosenlinea.guanajuato.gob.mx>, por el importe de \$ 1,900.00 (un mil novecientos pesos 00/100 M.N.), e indicar obligatoriamente sus datos fiscales y el número de licitación. El pago deberá efectuarlo en el periodo señalado y anexar a su propuesta el comprobante bancario correspondiente.
3. La convocatoria estará disponible en la página de Transparencia del Gobierno del Estado de Guanajuato: <http://transparencia.guanajuato.gob.mx/licitaciones.php>; las bases y sus anexos podrán solicitarse para su consulta en la Dirección de Adquisiciones de la Convocante: en horas y días hábiles; Las bases y sus anexos podrán consultarse en la siguiente dirección: <https://www.seg.guanajuato.gob.mx/Ceducativa/SitePages/Licitaciones.aspx>
4. Junta de aclaraciones: Se llevará a cabo el 26 de febrero de 2025, a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Educación de Guanajuato, ubicada en Carretera Guanajuato-Puentecillas Km. 9.5 de la Ciudad de Guanajuato.
5. Apertura de ofertas técnicas y económicas: Se realizará en la Sala de Juntas de la Secretaría de Educación de Guanajuato, ubicada en Carretera Guanajuato - Puentecillas Km. 9.5, el día 21 de marzo de 2025, a las 11:00 horas. Los licitantes deberán presentar sus propuestas en dos sobres cerrados, que deben contener: uno su propuesta técnica y otro su propuesta económica. Ambos sobres tienen que entregarse y registrarse el día 21 de marzo de 2025 a partir de la 8:30 horas y hasta las 10:30 horas. A partir de la conclusión de la hora de entrega y registro antes señalada, la convocante no aceptará las propuestas de otros licitantes, aun y cuando el acto de presentación y apertura de ofertas no haya dado inicio. La entrega y registro de esta documentación, será en el área donde se ubica el reloj checador que para el acto de apertura de ofertas, se instale en la oficina de la Dirección de Adquisiciones de la Convocante, ubicada en Carretera Guanajuato - Puentecillas Km. 9.5, de la Ciudad de Guanajuato, PLANTA ALTA, subiendo las escaleras a la derecha, frente a la sala de usos múltiples donde se desarrollará el acto.
6. Acto de Fallo: Tendrá verificativo en la Sala de Juntas de la Secretaría de Educación de Guanajuato; ubicada en Carretera Guanajuato - Puentecillas Km. 9.5, el día 31 de marzo de 2025, a las 13:00 horas.
7. El idioma en que se deberá presentar la proposición será: Español.
8. La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso mexicano.
9. No se otorgarán anticipos: se harán pagos contra entregas de los bienes o prestación de los servicios.
10. Condiciones de pago: El pago de las partidas adjudicadas en el Anexo 1A se realizará dentro de los 45 días hábiles siguientes a partir de la fecha de la recepción de la factura para su pago ante la Dirección de Adquisiciones de la SEG, siempre y cuando no se apliquen las sanciones señaladas en el punto 18 de las presentes bases, y los bienes y/o servicios se hayan entregado o realizado a entera satisfacción de la Convocante a través de la instancia o persona que ésta designe.
11. Lugar y condiciones de entrega: Los proveedores adjudicados deberán entregar los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación, en los lugares señalados en los Anexos 2A de conformidad con los siguientes periodos y/o fecha de entrega:

Anexo	Periodo de entrega
1A	60 días naturales a partir de la firma del contrato, con fecha límite de entrega el día 06 de junio de 2025.

No obstante el periodo de entrega señalado, el contrato permanecerá vigente hasta la recepción de los bienes o servicios a entera satisfacción del SEG.

Impedimento para contratar: Se encuentran impedidas para contratar las personas físicas o morales que se ubiquen de ser el caso en los supuestos a que se refieren los artículos 42 y 44 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.



Guanajuato, Gto., 20 de febrero de 2025

Rúbrica
C.P. Luis Manuel Valerio Méndez Marmolejo
Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales

Bases para Licitación Pública Nacional
Presencial
Núm. SEG-LPN03-2025
Objeto de la Licitación:
Adquisición de Mobiliario Escolar

El Subcomité de Adquisiciones de la Secretaría de Educación, de acuerdo con el Oficio Núm. 564, de fecha 7 de octubre de 1997, donde se autoriza la creación del Subcomité, y ratificado mediante el oficio 501/05 de fecha 12 de octubre de 2005, en cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato en sus artículos 28, 29, 30, 31, 32 y 33 y artículo 24 de su Reglamento celebrará el procedimiento administrativo de **Licitación Pública Nacional Presencial Núm. SEG-LPN03-2025** para la adquisición de mobiliario escolar, procedimiento de compra determinado e instaurado en el **Acta Número 09/25** del Subcomité de fecha **19 de febrero de 2025**, del cual se desprenden y forman parte las presentes bases y sus anexos.

Generalidades

Sujeto de Ley: Secretaría de Educación.

Dependencia destinataria de los bienes y/o servicios: Secretaría de Educación.

Origen de los Recursos: El contrato para la adquisición de los bienes y/o servicios, se llevará a cabo con recursos Estatales con cargo a la(s) partida(s) presupuestal(es) correspondiente(s) de conformidad con la naturaleza y objeto de los bienes.

Carácter de la Licitación: NACIONAL

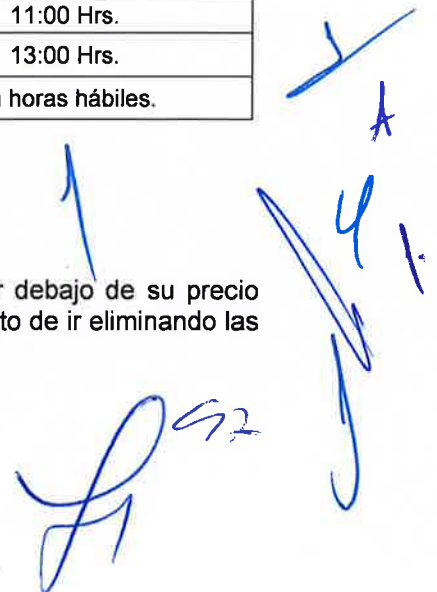
Modalidad de la licitación: PRESENCIAL.

Calendario del Evento:

Acto	Fecha	Horario
Publicación	20 de febrero de 2025	-----
Venta de bases	Del 20 de febrero al 20 de marzo de 2025	-----
Recepción de preguntas	25 de febrero de 2025	hasta las 11:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	26 de febrero de 2025	11:00 Hrs.
Apertura de ofertas	21 de marzo de 2025	11:00 Hrs.
Acto de fallo	31 de marzo de 2025	13:00 Hrs.
Firma de contratos.	07 de abril de 2025	En horas hábiles.

Glosario:

- **Convocante.** - Secretaría de Educación.
- **Dumping.** - Práctica comercial que consiste en vender un producto por debajo de su precio normal, o incluso por debajo de su coste de producción, con el fin inmediato de ir eliminando las empresas competidoras y apoderarse finalmente del mercado.
- **Ley.** - Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.





Bases para Licitación Pública Nacional
Presencial

Núm. SEG-LPN03-2025

Objeto de la licitación:

Adquisición de Mobiliario Escolar

- **Licitante.** - La persona que presente ofertas en cualquier procedimiento de licitación.
- **Partida.** - Rubro de bienes o servicios específicos, pertenecientes a un género similar, que son objeto de una licitación.
- **Precio conveniente.** - Aquél que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las ofertas aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine el sujeto de la ley en bases.
- **Precio no aceptable.** - Aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación.
- **Precio preponderante.** - Aquellos que se ubiquen dentro de un rango cuya diferencia entre un mismo grupo no resulte mayor a un 10%.
- **Precios desproporcionados.** - Precios que estén por debajo del 65% del promedio de las ofertas aceptadas.
- **Proveedor.** - La persona que por virtud de un contrato transmita la propiedad o el uso de bienes muebles, o preste servicios a la SEG.
- **Reglamento.** - Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.
- **SEG.** - Secretaría de Educación.
- **Subcomité.** - Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la SEG.
- **Sujeto de la Ley.** - Secretaría de Educación.

Visto lo anterior, la presente se llevará a cabo bajo las siguientes:

BASES

1. DE LA DESCRIPCIÓN GENÉRICA, CANTIDAD Y UNIDAD DE MEDIDA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

1.1 En el **Anexo 1A y 1A1** de las presentes bases, se proporciona la descripción genérica, cantidad, unidad de medida y especificaciones técnicas de los bienes a contratar, así como los elementos a evaluar.

2. DEL LUGAR, CONDICIONES Y PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

2.1. El proveedor adjudicado deberá entregar los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación, en los lugares señalados en el **Anexo 2A** de conformidad con los siguientes periodos y/o fechas de entrega:

Anexo	Periodo de entrega
1A	60 días naturales a partir de la firma del contrato, con fecha límite de entrega el día 06 de junio de 2025.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten initials: A, P, I]

[Handwritten signature: HGA]



No obstante el periodo de entrega señalado, el contrato permanecerá vigente hasta la recepción de los bienes o servicios a entera satisfacción de la **SEG**.

Para la entrega de los bienes en los almacenes regionales deberá **presentar la factura o remisión correspondiente**, anexando a la misma copia del pedido y anexo del contrato en donde especifica los lugares de entrega. En caso de no entregar los bienes conforme a lo solicitado y adjudicado, no se recibirán los mismos por el personal autorizado de los almacenes. A los licitantes adjudicados a la firma del contrato le será proporcionada la relación con base en el **Anexo 2A** de las bases para su correcta facturación y entrega.

El(los) licitante(s) adjudicado(s) según sea el caso, mediante oficio o correo electrónico, deberá(n) informar a la Dirección de Adquisiciones de la SEG y a la Dirección de Cobertura en Básica de la SEG, sin excusa alguna al menos con 48 horas de anticipación, la(s) fecha(s) en que entregarán las muestras a que se refiere el punto 9.1.6 de las presentes bases y la entrega propiamente de los bienes que le hubiesen sido adjudicados. Los correos electrónicos a los cuales se notificará lo antes señalado, son los siguientes:

cg_medina@seg.guanajuato.gob.mx

c_tapia.i@seg.guanajuato.gob.mx

jl_reyesl@seg.guanajuato.gob.mx

Todos los bienes que entregué el proveedor adjudicado deben contener la identificación del licitante (nombre o razón social) y el número de la licitación, en todos y cada uno de ellos de conformidad con lo siguiente:

- a) Plásticos, la identificación deberá ir grabada en las cubiertas (mesas), asientos y respaldos (sillas).
- b) Mesa unitaria preescolar, primaria de 1° a 3°, primaria de 4° a 6° y secundaria, la identificación en estructura deberá ir troquelada.
- c) Mueble de guardado, mediante una placa metálica remachada en lugar visible.

2.2 Rechazo y devoluciones.

En caso de detectar incumplimiento en las especificaciones establecidas en el pedido, se procederá de la siguiente manera:

- a) Se procederá a su rechazo bajo la metodología que para tal efecto se señale en el protocolo de entrega de mercancías, mismo que se le hará llegar al proveedor una vez adjudicado el contrato; ello si no cumple con las características técnicas solicitadas y adjudicadas.
- b) Cuando se identifiquen defectos de fabricación y/o faltantes en la entrega, la Secretaría hará efectiva la garantía en los periodos y de acuerdo a lo requerido en el **Anexo 1A** de las presentes bases; obligándose el proveedor a sustituir el bien dentro de los 10 días naturales contados a partir de la fecha en que sea notificado, además deberá cubrir de ser el caso con todos los gastos, daños y perjuicios que ocasione con motivo de los bienes que presenten defectos de fabricación o que no cumplan con los requerimientos y especificaciones solicitadas en estas bases.

**Bases para Licitación Pública Nacional**
Presencial**Núm. SEG-LPN03-2025****Objeto de la licitación:****Adquisición de Mobillario Escolar**

- 2.3 Transporte.** El tipo de transporte será responsabilidad del proveedor, así como el empaque y seguros de los bienes, que se entregarán libre a bordo destino en los lugares indicados en el(los) **Anexo 2A** de estas bases, sin ningún cargo adicional por fletes, maniobras de carga, descarga o cualquier otro tipo de gasto originado por el transporte de entrega.

Se entiende por descarga la entrega de los bienes acomodados dentro del lugar destino señalado en el(los) **Anexo 2A**.

3. DEL LUGAR, FECHA Y HORARIO PARA OBTENER LAS BASES, SU COSTO Y FORMA DE PAGO.

- 3.1** La venta de bases se realizará del **20 de febrero al 20 de marzo de 2025**, deberá efectuar su pago a través de la página <https://pagosenlinea.guanajuato.gob.mx>, por el importe de \$ 1,900.00 (un mil novecientos pesos 00/100 M.N.), e indicar obligatoriamente sus datos fiscales y el número de licitación. El pago deberá efectuarlo en el periodo señalado y anexar a su propuesta el comprobante bancario correspondiente.

La convocatoria estará disponible en la página de Transparencia del Gobierno del Estado de Guanajuato: <http://transparencia.guanajuato.gob.mx/licitaciones.php>; las bases y sus anexos podrán solicitarse para su consulta en la Dirección de Adquisiciones de la Convocante: en horas y días hábiles;

Las bases y sus anexos podrán consultarse en la siguiente dirección:
<https://www.seg.guanajuato.gob.mx/Ceducativa/SitePages/Licitaciones.aspx>

4. MODIFICACIONES A LAS BASES Y JUNTA DE ACLARACIONES**4.1 Modificación a las bases.**

El Subcomité siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de la presente licitación, cuando menos con dos días naturales de anticipación a la fecha señalada para la celebración del acto de presentación y apertura de ofertas y nunca posterior a la junta de aclaraciones, siempre que:

- I. Tratándose de la convocatoria, las modificaciones se hagan del conocimiento de todos aquéllos que hubiesen adquirido las bases, por escrito o por medios remotos de comunicación electrónica; y
- II. En el caso de las modificaciones de las bases de la licitación, se dé la misma difusión que se haya dado en la documentación original.

Bases para Licitación Pública Nacional
Presencial

Núm. SEG-LPN03-2025

Objeto de la licitación:

Adquisición de Mobiliario Escolar

Cualquier modificación derivada de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases.

Las modificaciones de que trata este artículo no podrán consistir en la sustitución o variación substancial de los bienes o servicios materia de la convocatoria, ni en la adición de otros distintos.

4.2 Junta de Aclaraciones.

Únicamente se dará respuesta a las preguntas o aclaraciones solicitadas por aquellos licitantes que cumplan con los siguientes requisitos:

- Formulen por escrito sus planteamientos y su entrega se realice a más tardar el día **25 de febrero de 2025 hasta las 11:00 horas**.
- Anexen a sus planteamientos copia del pago correspondiente por la obtención de las bases y sus anexos.
- Las aclaraciones o preguntas a las bases y sus anexos, deberán estar referenciadas con el rubro a que correspondan las mismas y sus anexos.

De no cumplirse lo antes señalado, no se dará respuesta.

Las solicitudes de aclaración pueden ser enviadas en archivo electrónico formato PDF y/o WORD a través de correo electrónico a la siguiente dirección: **z_bonilla@seg.guanajuato.gob.mx**, o bien entregarse en la Dirección de Adquisiciones, ubicado en Carretera Guanajuato – Puentecillas Km. 9.5. Para efecto de asegurar la recepción de las preguntas, los licitantes deberán obtener confirmación de la recepción de las mismas al teléfono (473 73 5 12 11), y que de no obtenerla, será su responsabilidad el hecho de que no se tomen en cuenta para su respuesta correspondiente.

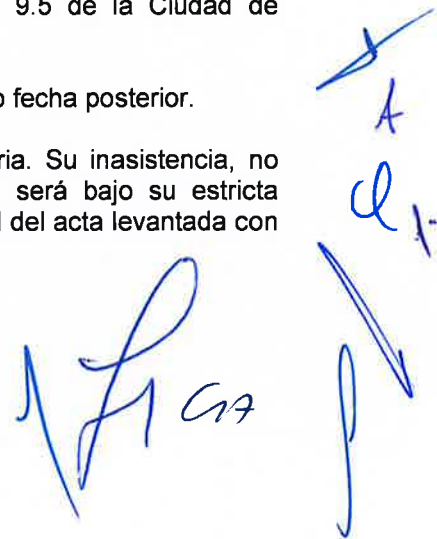
Con el objeto de dar agilidad, claridad y eficiencia al proceso de preguntas y respuestas de la junta de aclaraciones, se requiere a los licitantes que sus planteamientos o preguntas las realicen preferentemente en el Anexo denominado "Anexo de preguntas y aclaraciones a las bases".


La junta de aclaraciones para dar respuesta a las solicitudes recibidas se llevará a cabo el **26 de febrero de 2025, a las 11:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Educación de Guanajuato, ubicada en Carretera Guanajuato-Puentecillas Km. 9.5 de la Ciudad de Guanajuato.

La junta de aclaraciones se podrá suspender para reanudarla en hora o fecha posterior.

La asistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones es voluntaria. Su inasistencia, no obstante haber obtenido las bases del procedimiento de licitación, será bajo su estricta responsabilidad, por lo que se le tiene por aceptando el contenido total del acta levantada con tal motivo.

Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 68 de la Ley.



 EDUCACIÓN <small>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</small>	SECRETARIA DE EDUCACION Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios
Bases para Licitación Pública Nacional Presencial	Núm. SEG-LPN03-2025
Objeto de la licitación:	Adquisición de Moblliarlo Escolar

4.3 Los licitantes que no asistan a la junta de aclaraciones podrán obtener, con la debida oportunidad, por parte del subcomité y a su propia costa, copia del acta de la junta respectiva, o en su defecto, la podrán recabar a través de los medios establecidos en las presentes bases, en las siguientes direcciones: <http://transparencia.guanajuato.gob.mx/licitaciones.php> y <https://www.seg.guanajuato.gob.mx/Ceducativa/SitePages/Licitaciones.aspx>

5. DE LA FORMA DE ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURIDICA DEL LICITANTE

5.1 Documentación Legal.

Los licitantes o sus representantes legales deberán presentar la siguiente documentación:

5.1.1 Para los licitantes con registro vigente en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Guanajuato, podrán presentar para acreditar su personalidad cualquiera de los siguientes documentos:

- 5.1.1.1 Cédula o constancia de inscripción **vigente** en el Padrón en original o copia certificada y copia simple para su cotejo, o;
- 5.1.1.2 Impresión del código bidimensional que permita verificar su **registro vigente** en la página de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

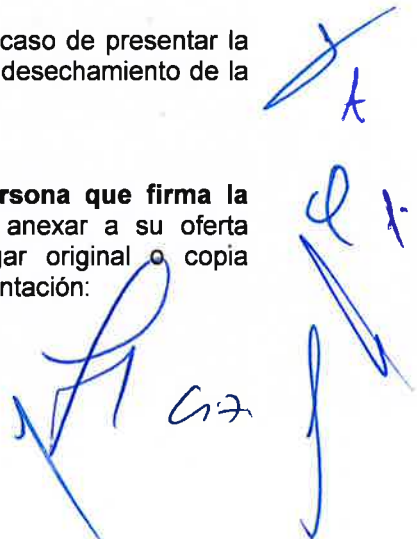
5.1.2 Para los licitantes sin registro o no vigentes en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Guanajuato, deberán presentar:

5.1.2.1 El Anexo 9 de las bases, mediante el cual presentarán la información que los acredite que cuentan con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

5.1.2.2 Constancia de Situación Fiscal con Cédula de Identificación Fiscal emitida por el SAT en los términos del Código Fiscal de la Federación artículo 27 numeral C fracción VIII.

Cualquier situación contradictoria o que genere incertidumbre en caso de presentar la información a que se refiere el punto 5.1.1 y 5.1.2 será motivo de desechamiento de la propuesta en su totalidad.

5.1.3 Para todos los licitantes: a efecto de **sustentar que la persona que firma la propuesta cuenta con las facultades para hacerlo**, debe anexar a su oferta tratándose de personas morales o personas físicas: entregar original o copia certificada, y copia simple para su cotejo de la siguiente documentación:



 EDUCACIÓN <small>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</small>	SECRETARIA DE EDUCACION Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios	
Bases para Licitación Pública Nacional Presencial	Núm. SEG-LPN03-2025	
Objeto de la Illicitación:	Adquisición de Mobllarlo Escolar	

5.1.3.1 Acta constitutiva y última modificación a la misma de la persona moral y/o sus modificaciones o compulsas, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio y el nombre de las personas sobre las que recae la representación legal.

5.1.3.2 Poder notarial vigente en el que se acredite a las personas que cuentan con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la documentación que se presente para la **presente licitación**.

5.1.4 Para todos los licitantes: el representante legal o persona física que firme la propuesta, invariablemente de que se trate de una persona física o persona moral, deberá anexar copia simple de su **identificación oficial** la cual puede ser: **Credencial para votar vigente, pasaporte o cédula profesional**.

5.1.5 Para todos los licitantes: Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) positiva y vigente, con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales anteriores contados a partir de la presentación de ofertas, cuyo código QR y cadena digital sea visible y legible.

Dicho documento será validado con posterioridad a la presentación de ofertas, a través de la aplicación desarrollada por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la opinión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coinciden con la constancia entregada como parte de la propuesta técnica. En caso de que el documento no incluya el código QR y cadena digital o no se puedan verificar, o bien, el resultado de la consulta arroje datos contradictorios a los contenidos en la opinión presentada, será motivo de descalificación.

5.1.6 Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, que alude al Acuerdo número: ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, **en SENTIDO POSITIVO** con una fecha de expedición no mayor a 15 días naturales anteriores contados a partir del acto de apertura de la presente licitación cuyo código QR y cadena digital sea visible y legible.

Dicho documento será validado con posterioridad al acto de apertura, a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la opinión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coinciden con la opinión impresa entregada como parte de la propuesta técnica. En caso de que el documento no incluya el código QR y cadena digital o no se puedan verificar, o bien, el resultado de la consulta arroje datos contradictorios a los contenidos en la opinión presentada, será motivo de descalificación.

5.1.7 Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de documentos, y que la misma señale que no se identificaron adeudos y se encuentra al corriente de sus obligaciones, con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales anteriores contados a partir de la presentación de ofertas de la presente licitación, conforme al "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del

Handwritten notes and signatures:
 A
 el
 [Signature]
 [Signature]

 EDUCACIÓN <small>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</small>	SECRETARIA DE EDUCACION Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios
Bases para Licitación Pública Nacional Presencial	Núm. SEG-LPN03-2025
Objeto de la licitación:	Adquisición de Mobiliario Escolar

Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017, cuyo código QR y cadena digital sea visible y legible.

Dicho documento será validado con posterioridad a la presentación de ofertas, a efecto de verificar a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la constancia y la situación fiscal en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coinciden con la constancia impresa entregada como parte de la propuesta técnica. En caso de que el documento no incluya el código QR y cadena digital o no se puedan verificar, o bien, el resultado de la consulta arroje datos contradictorios a los contenidos en la opinión presentada, será motivo de descalificación.

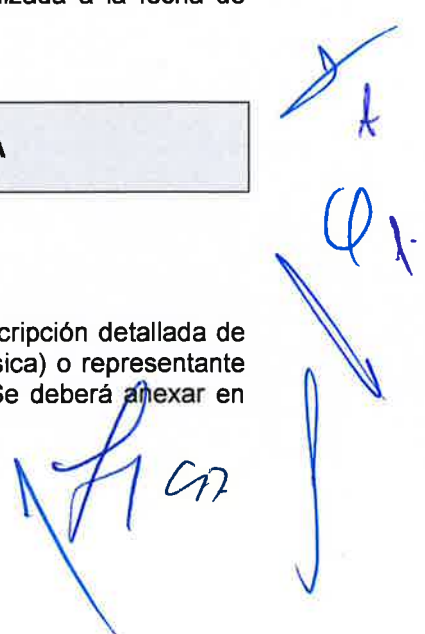
- 5.2** Los licitantes deberán presentar escrito firmado por el representante legal (persona moral) o licitante (persona física) en el cual **manifiesten bajo protesta de decir verdad que no se encuentran impedidos, en términos en lo previsto en el artículo 42 de la Ley**, se sugiere para ello el uso del formato denominado **Anexo 5. Este documento es independiente al señalado en el punto 15 el cual debe presentarse por separado.**
- 5.3** Los licitantes deberán presentar escrito firmado por el representante legal (persona moral) o licitante (persona física) en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que la empresa, sus accionistas y funcionarios, **no guardan ningún tipo de relación personal, accionaria, laboral, de negocios, profesional, o familiar con los servidores públicos que intervienen en el presente proceso de licitación. Anexo 11.**
- 5.4** Los licitantes deberán presentar escrito en que manifiesten bajo protesta de decir verdad en papel membretado y con firma autógrafa que a la fecha de presentación de la propuesta no ha sido notificado por el Sistema de Administración Tributaria y que no se encuentran bajo la hipótesis de presunción a que se refiere el **primer párrafo del Artículo 69-B y 69-B bis del Código Fiscal de la Federación** vigente. Dicha manifestación asume para el licitante cualquier responsabilidad jurídica o administrativa que de la misma se derive. Para la presentación del escrito se propone el **Anexo 12.**

En caso de resultar adjudicados los licitantes deberán presentar actualizada a la fecha de firma del contrato la manifestación a que se refiere el párrafo anterior.

6. DE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENTREGAR LA OFERTA

6.1 El sobre de la oferta técnica debe contener lo siguiente:

- 6.1.1 Propuesta técnica.** - Por escrito y en papel membretado, con la descripción detallada de los bienes y/o servicios ofertados, firmada por el licitante (persona física) o representante legal (persona moral), tomando como referencia el(los) **Anexo 1A**. Se deberá anexar en



 EDUCACIÓN <small>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</small>	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios
Bases para Licitación Pública Nacional Presencial	Núm. SEG-LPN03-2025
Objeto de la licitación:	Adquisición de Mobiliario Escolar

archivo electrónico en formato Excel con extensión .xlsx, la no presentación del archivo no será motivo de descalificación de la propuesta.

Además deberá anexar en su caso, la documentación a que se refiere el **Anexo 4A**.

Los licitantes deberán tener en cuenta que será motivo de desechamiento y/o descalificación de su propuesta, cuando la documentación legal-administrativa, así como las proposiciones técnicas y económicas muestren información que presente o genere:

1. Incertidumbre o inconsistencia respecto de su cumplimiento.
2. Contradicciones entre los diversos documentos que presente en su propuesta.
3. Exista contradicción entre los datos asentados en los documentos solicitados y las proposiciones e información presentada.

6.1.2 Documentación legal, garantías y otras manifestaciones. - En los términos requeridos en los puntos 5, 7 y 15 de las presentes bases.

6.1.3 Pago de las bases. - Comprobante que emite el sistema de pagos en línea de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración a través de su página <https://pagosenlinea.guanajuato.gob.mx> por la compra de las bases por el pago efectivamente realizado.

6.1.4 Comprobante muestras físicas. - Para las partidas 8 y 9 del Anexo 1A, copia del recibo de muestras físicas sellado por el Almacén Central de la Secretaría de Educación con la hora de recepción de las mismas, documento que debe amparar la entrega de las muestras que el licitante vaya a ofertar, en los términos señalados en el punto 9.1.1 de las presentes bases.

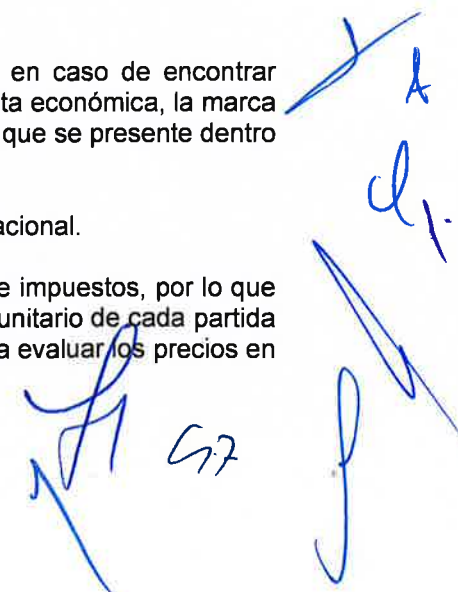
6.2 El sobre de la oferta económica debe contener lo siguiente:

6.2.1 Propuesta económica. - Deberá ser por escrito y en papel membretado, relacionando cada una de las partidas a ofertar con su precio unitario neto y la totalización de las mismas con IVA incluido, para lo cual se sugiere utilizar el formato establecido como **Anexo 3A** de las presentes bases, debiendo presentarse debidamente firmado por el licitante (persona física) o representante legal (persona moral).

No deberá señalar marca y modelo en su propuesta económica, en caso de encontrar algún dato correspondiente a estos conceptos dentro de su propuesta económica, la marca y modelo ofertado para su adjudicación de ser el caso, será aquella que se presente dentro de su propuesta técnica.

La(s) oferta(s) deberá(n) invariablemente presentarse en moneda nacional.

Es responsabilidad del licitante el precio unitario antes y después de impuestos, por lo que cualquier error en las operaciones aritméticas que arrojen el precio unitario de cada partida no podrá ser objeto de modificación y servirán en esos términos para evaluar los precios en la tabla comparativa correspondiente por parte de la convocante.



Bases para Licitación Pública Nacional
Presencial

Núm. SEG-LPN03-2025

Objeto de la licitación:

Adquisición de Mobillario Escolar

6.2.2 Escrito de precio firme. - Escrito donde manifieste que los precios serán firmes a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de ofertas hasta la entrega total de los bienes y/o prestación de servicios cotizados, independientemente de modificaciones que pudieran sufrir como consecuencia de fluctuaciones inflacionarias y/o cambiarias. Se sugiere el uso del formato del **Anexo 6**.

6.3 Consideraciones Generales para elaborar la oferta:

6.3.1 Las ofertas técnica y económica deberán de presentarse conforme a lo señalado en los puntos 6.1 y 6.2 anteriores.

6.3.2 Para agilizar el proceso de revisión de la oferta técnica, los documentos solicitados podrán presentarse preferentemente en el orden en que aparecen en las bases.

6.3.3 Deberá presentarse la documentación sin tachaduras ni enmendaduras, misma que deberá entregarse en dos sobres por separado y cerrados de manera inviolable, un sobre para la oferta técnica y otro para la oferta económica, para cada uno de los Anexos.

Con el objeto de generar condiciones de orden y eficiencia, en el acto de presentación y apertura de ofertas, para la propuesta técnica y económica, se requiere que ambos sobres contengan en su interior preferentemente:

a) Dentro del sobre de la propuesta técnica: un sobre al interior por cada propuesta técnica de cada uno de los anexos que conformen su propuesta, así como por separado al interior de esta en un solo sobre, la información relativa a los puntos 5, 7 y 15 de las presentes bases.

b) Dentro del sobre de la propuesta económica un sobre al interior por cada propuesta económica de cada uno de los anexos que conformen su cotización.

6.3.4 Invariablemente deben cotizar en moneda nacional sin incluir ningún tipo de conversión cambiaria.

6.3.5 Los precios deberán presentarse por partida y total de la propuesta, tomando como referencia el(los) **Anexo 3A** de las bases.

6.3.6 En caso de descuentos o precios promocionales adicionales, así como cargos por entrega, instalación, impuestos locales o federales distintos al impuesto al valor agregado, cuando apliquen, ya deben estar incluidos en los precios unitarios antes de IVA.

6.3.7 Las ofertas deberán de contener en original la rúbrica en todas sus hojas y la firma autógrafa en la última hoja de todos aquellos anexos, oficios y formatos donde se solicite y aparezca el nombre del Licitante (persona física) o Representante Legal acreditado (persona moral).

6.3.8 Tanto la oferta técnica como la económica deberán presentarse en idioma español. Para aquella información adicional a su oferta técnica como lo son folletos, manuales, catálogos o cualquier otra información soporte de su propuesta que venga en idioma distinto al

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the number '57'.



Bases para Licitación Pública Nacional
Presencial

Núm. SEG-LPN03-2025

Objeto de la Ilicitación:

Adquisición de Mobiliario Escolar

español, los licitantes podrán presentar una traducción simple de los mismos, la cual deberá venir con rúbrica original en todas sus hojas y en la última firma por parte de su representante legal.

6.3.9 Los bienes ofertados en la presente licitación deberán ser nuevos y en ningún caso reconstruidos o reciclados.

6.3.10 Anexo a las presentes bases se incluye instructivo gráfico de como presentar preferentemente su oferta.

7. DE LOS TIPOS DE GARANTÍAS Y FORMAS DE OTORGARLAS

Los licitantes deberán presentar anexo a su propuesta técnica:

7.1 La documentación, manifestaciones y cartas garantías solicitadas en el(los) **Anexo 4A**.

7.2 Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por su representante legal (persona moral) o por la persona física donde manifiesten lo siguiente:

- Que se compromete a entregar los bienes y/o prestar los servicios en los lugares señalados en el **Anexo 2A** según las partidas que oferte.
- Que se compromete a entregar los bienes y/o prestar los servicios en la fecha señalada en el punto **2.1** de las presentes bases con las características, especificaciones y condiciones requeridas en las bases y **Anexo 1A** según las partidas que oferte.

Para facilitar la presentación de la carta se propone el escrito del **Anexo 10**.

8. DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS

8.1 Registro de licitantes.

Los licitantes deberán presentar sus propuestas en dos sobres cerrados, que deben contener: uno su propuesta técnica y otro su propuesta económica. Ambos sobres tienen que entregarse y registrarse el día **21 de marzo de 2025 a partir de la 8:30 horas y hasta las 10:30 horas**. A partir de la conclusión de la hora de entrega y registro antes señalada, la convocante no aceptará las propuestas de otros licitantes, aun y cuando el acto de presentación y apertura de ofertas no haya dado inicio. **La entrega y registro de esta documentación, será en el área donde se ubica el reloj checador que para el acto de apertura de ofertas, se instale en la oficina de la Dirección de Adquisiciones de la Convocante, ubicada en Carretera Guanajuato – Puentecillas Km. 9.5, de la Ciudad de Guanajuato, PLANTA ALTA, subiendo las escaleras a la derecha, frente a la sala de usos múltiples donde se desarrollará el acto.**

Handwritten signatures and initials in blue ink.

 EDUCACIÓN <small>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</small>	SECRETARIA DE EDUCACION Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios	
Bases para Licitación Pública Nacional Presencial	Núm. SEG-LPN03-2025	
Objeto de la Ilicitación:	Adquisición de Moblliarlo Escolar	

Para la presente licitación no se aceptarán las propuestas a través de medios no presenciales tales como: medios remotos de comunicación electrónica. Ejemplo, correo electrónico.

8.2 Acto de presentación y apertura de ofertas.

Se realizará en la Sala de Juntas de la Secretaría de Educación de Guanajuato, ubicada en Carretera Guanajuato – Puentecillas Km. 9.5, el día **21 de marzo de 2025, a las 11:00 horas**.

8.3 Formalidad de las ofertas.

La oferta presentada deberá estar firmada autógrafamente por los licitantes, o bien, por sus apoderados.

8.4 Procedimiento del acto de presentación y apertura de ofertas.

El Subcomité para el procedimiento de apertura de ofertas se apegará a lo señalado en la Ley en su artículo 70 fracciones IV a XI según aplique y sea el caso así como el artículo 86 y 87 de su Reglamento.

Los licitantes podrán presentar ofertas conjuntas, siempre y cuando lo hagan en los términos del Artículo 78 del Reglamento de la Ley.

8.5 Revisión de la documentación.

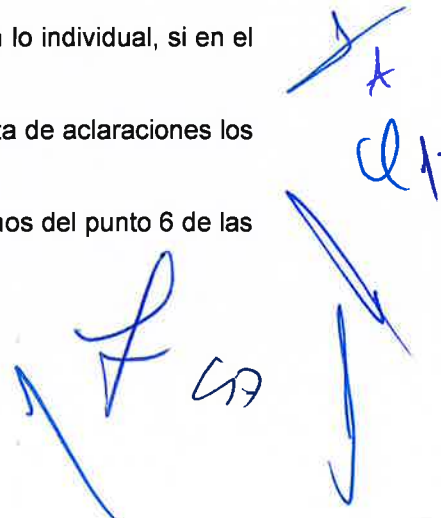
En este acto la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis cualitativo de su contenido, mismo que se realizará durante el proceso de evaluación de las ofertas o posturas en forma más detallada.

8.6 Desechamiento de ofertas.

Será causal de desechamiento de la propuesta o de las partidas ofertadas en lo individual, si en el acto de presentación y apertura de ofertas:

8.6.1 Omitir alguno de los requisitos establecidos en las bases, anexos y junta de aclaraciones los cuales puedan someterse a su cuantificación.

8.6.2 En caso de no presentar propuesta técnica y/o económica en los términos del punto 6 de las presentes bases de las partidas que oferte.



 EDUCACIÓN <small>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</small>	SECRETARIA DE EDUCACION Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios	
Bases para Licitación Pública Nacional Presencial	Núm. SEG-LPN03-2025	
Objeto de la licitación:	Adquisición de Mobillario Escolar	

8.7 Ofertas económicas no abiertas.

En ningún caso, el Subcomité abrirá aquellas ofertas económicas del licitante cuya oferta técnica haya sido previamente desechada.

8.8 La presentación de la oferta, significa que el licitante acepta plenamente los requisitos y lineamientos establecidos en las presentes bases, anexos y junta de aclaraciones de la licitación, así como las disposiciones de Ley y su Reglamento.

9. DE LOS CRITERIOS Y FORMAS PARA LA EVALUACION DE LAS OFERTAS Y LA ADJUDICACION DEL CONTRATO

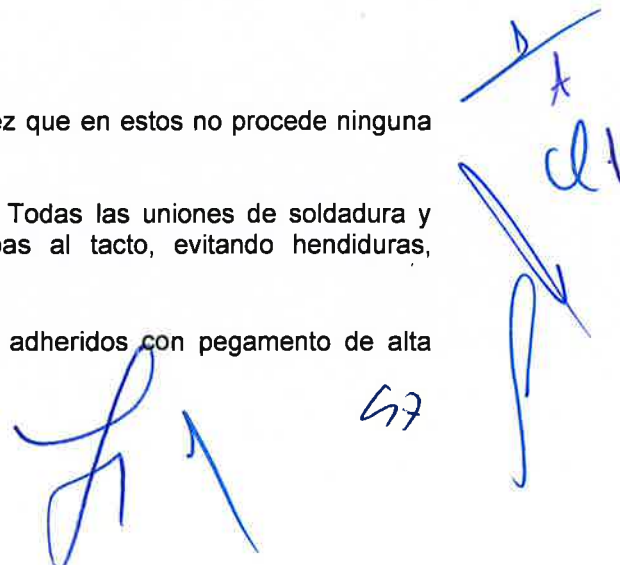
9.1 Para el Anexo 1A. El licitante deberá presentar muestras físicas para la evaluación de los bienes ofertados para las partidas 8 y 9.


9.1.1 Los licitantes deben entregar muestras físicas de los bienes con los que participan para las **partidas 8 y 9**, estas se entregarán en las instalaciones del Almacén Central de la Secretaría de Educación, ubicada en Carretera Guanajuato – Juventino Rosas Km. 9.5 los días **20 de marzo de 2025 de 08:30 a 15:00 o 21 de marzo de 2025 de 8:30 a 10:00 horas.**

9.1.2 Las muestras, deberán estar identificadas con el número de partida, licitación y nombre del licitante adherido al bien mediante una etiqueta. Evitar ponerla sobre el empaque o plástico.

9.1.3 Las muestras de las partidas 8 y 9 serán sometidas a pruebas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes, dichas pruebas consisten en:

- a) Cortes en la estructura para verificación de calibres y espesores solicitados con segueta o pulidora.
- b) Verificación del tipo y resistencia de la pintura, para observar su adherencia. Se revisará la aplicación de la pintura de acuerdo al Anexo 1A de las bases, mediante la aplicación de solventes thinner durante dos minutos.
- c) Verificación de las dimensiones.
- d) Verificación de calibres, diámetros y perfiles, toda vez que en estos no procede ninguna tolerancia.
- e) Verificación de las soldaduras y tipo de remaches. Todas las uniones de soldadura y entre componentes, deberán ser libres de rebabas al tacto, evitando hendiduras, perforaciones, filos cortantes y escoria.
- f) Verificar que los regatones internos se encuentren adheridos con pegamento de alta adherencia.



 EDUCACIÓN <small>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</small>	SECRETARIA DE EDUCACION Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios	
Bases para Licitación Pública Nacional Presencial	Núm. SEG-LPN03-2025	
Objeto de la licitación:	Adquisición de Mobiliario Escolar	

- g) Verificación de tornillo tipo cruz para el mueble de guardado.
- h) Verificación del esmalte a la lámina para el caso de pintarrones.
- i) Verificación de las posibles deformaciones y superficies de la cubiertas del mueble de guardado.
- j) Para las pruebas que se llevarán a cabo se permitirá una tolerancia de +/- 10mm para las dimensiones para las partidas 8 y 9.

9.1.4 Para las partidas 8 y 9:

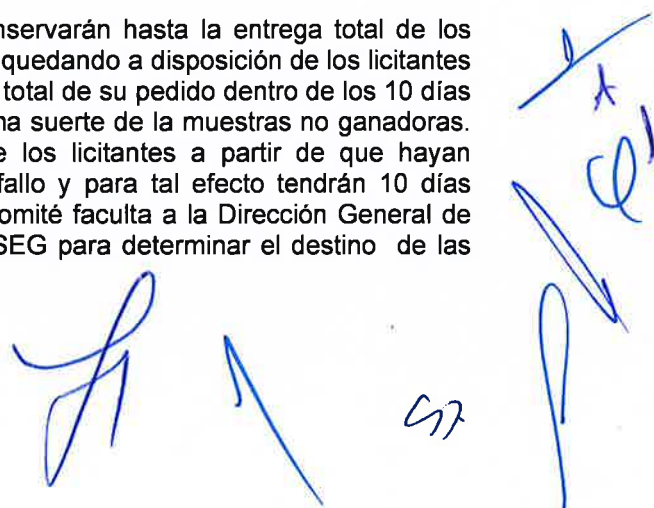
Verificación del logotipo en dimensiones solicitadas, así como la imagen, tonalidad y color coincida con los criterios de uso oficial emitidas por la Coordinación General de Comunicación Social de Gobierno del Estado, los colores y tonalidades del logotipo se encuentran anexas a las bases. El logotipo lo podrá presentar de la siguiente forma para su evaluación:

1. Para el mueble de guardado debe presentarse instalado como se indica en el Anexo 1A de las bases.

Para las partidas de la 1 a la 7 del Anexo 1A, entregará certificado de laboratorio emitido por emitido por el Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas (CIATEC) en el que se especifiquen los resultados de las pruebas realizadas a los bienes conforme a los Estándares / Tolerancias / Límites Máximos Permisibles y Métodos Especificados en el **Anexo 1A1**, mismo que deberá integrar en el sobre de la oferta técnica. Lo anterior de conformidad con lo solicitado en el **Anexo 4A** en el apartado de documentación adicional.

El área técnica podrá realizar las visitas que considere necesarias durante el proceso de fabricación para verificar las condiciones establecidas, en el procedimiento de elaboración de los bienes.

- 9.1.5** Aquellas muestras que resulten ganadoras se conservarán hasta la entrega total de los bienes adjudicados y no formarán parte del pedido, quedando a disposición de los licitantes ganadores una vez que hagan la última entrega del total de su pedido dentro de los 10 días hábiles siguientes, de no retirarlas correrán la misma suerte de la muestras no ganadoras. Las no seleccionadas quedarán a disposición de los licitantes a partir de que hayan transcurrido 15 días naturales de la emisión del fallo y para tal efecto tendrán 10 días hábiles para recogerlas, en caso contrario el Subcomité faculta a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la SEG para determinar el destino de las muestras.





- 9.1.6 Los licitantes ganadores deberán entregar en el almacén central de la Secretaría de Educación de Guanajuato, ubicado en Carretera Guanajuato – Juventino Rosas Km. 9.5, 10 (diez) días hábiles previos a la notificación de entrega de los bienes adjudicados, 7 piezas adicionales, mismas que se entregarán en calidad de muestras físicas a los almacenes regionales. Dichas piezas deberán venir en los términos requeridos, adjudicados y contratados, independientemente de la forma en que haya presentado sus muestras para validación.
- 9.1.7 Las piezas adicionales a que se refiere el punto 9.1.6 deberán venir identificados como se señala en el último párrafo del punto 2.1 incisos a), b) y c) de las presentes bases.
- 9.1.8 Para la partida 9 la muestra adicional a que se refiere el punto 9.1.6, ésta se tomará a cuenta del pedido.

9.2 La SEG por conducto de su área técnica elaborará una tabla comparativa relativa a aspectos técnicos, indicando en ellas cuáles ofertas cumplen y cuáles no, motivando para tal efecto su determinación.

La evaluación que se realiza sobre las propuestas técnicas es con base en los requisitos mínimos solicitados, sin que sean valoradas para tal efecto aquellas características que por la marca y modelo ofertado pudieran presentar los bienes y/o servicios, considerando que las características y condiciones establecidas en las presentes bases y sus anexos reúnen las condiciones mínimas para el cumplimiento de los proyectos u objetivos de las áreas requerentes de la convocante.

9.3 La Dirección de Adquisiciones de la Convocante, elaborará una tabla comparativa de precios que servirá como fundamento para el fallo, en la cual se hará un análisis de las ofertas económicas en coordinación con el área correspondiente del punto anterior con base en la tabla comparativa relativa a aspectos técnicos elaborada por dichas áreas, considerando para ello lo establecido en la respectiva investigación de mercado e identificando en su caso los precios convenientes y los no aceptables, conforme a la Ley y su reglamento.

9.4 Una vez efectuada la evaluación de las ofertas, el Subcomité formulará el fallo de adjudicación a favor del licitante o licitantes cuya oferta reúna los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados, en las mejores condiciones para el Estado, siempre que no se trate de un precio no aceptable.

9.5 En el caso de que una o más de una oferta satisfaga la totalidad del requerimiento, el contrato se adjudicará al licitante que presente la oferta cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando contenga un precio conveniente, debiendo asegurarse en todo momento la obtención de las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Para efecto de la determinación del precio no conveniente será en el porcentaje al que se refiere el Artículo 90 Fracción III del Reglamento de la Ley.

Las ofertas que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser descalificadas por el Subcomité, cuando así se justifique legal y técnicamente.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Bases para Licitación Pública Nacional
Presencial

Núm. SEG-LPN03-2025

Objeto de la licitación:

Adquisición de Mobiliario Escolar

Determinación del precio conveniente:

- Para efectos de lo previsto en los artículos 4 fracción XXII, 76 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y, 90 fracción III del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, el porcentaje para determinar el precio conveniente será del cuarenta por ciento en todos los casos.

Con base a lo anterior la determinación del precio conveniente, en su caso se llevará a cabo en los supuestos en los que se advierta que existen precios desproporcionados frente a las proposiciones aceptadas y cumplan técnicamente.

Se considerarán precios desproporcionados, aquellos que estén por debajo del 65% del promedio de las ofertas aceptadas.

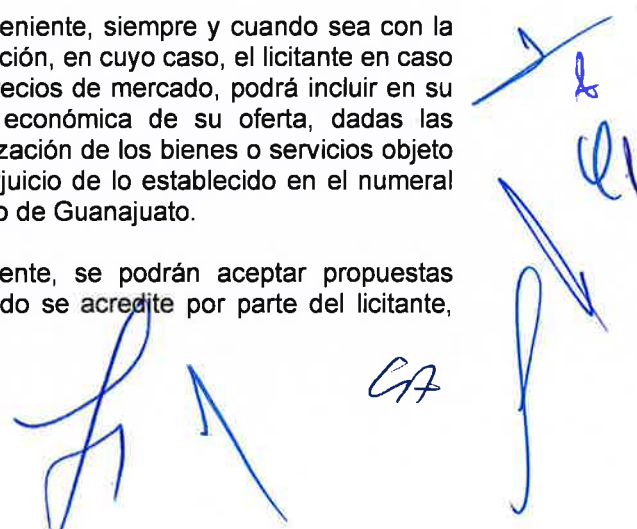
En términos de lo estipulado en el artículo 90, fracción I del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, para la determinación de los precios preponderantes para el cálculo del precio conveniente, se entenderá que son precios preponderantes aquellos que se ubiquen dentro de un rango cuya diferencia entre un mismo grupo no resulte mayor a un 10%.

Respecto a la fracción II del reglamento, a efecto de poder determinar los grupos, se atenderá la preponderancia entre las ofertas presentadas, conforme al procedimiento siguiente:

1. Solo se considerarán aquellas proposiciones (ofertas) que cumplan técnicamente, las cuales se ordenarán en forma ascendente.
2. Los grupos se integrarán atendiendo al orden ascendente y al porcentaje mencionado anteriormente, con la restricción de que entre la menor oferta y la mayor del grupo, no podrá existir una diferencia superior al porcentaje mencionado.
3. Al definir un grupo, el siguiente grupo se definirá partiendo de la siguiente oferta más alta hasta aquella que se encuentre hasta un 10% de incremento, y así consecutivamente. Si alguna oferta queda fuera de acuerdo a esta conformación de grupos, no será considerada como un grupo en sí misma.
4. Para el caso en los que no se hayan formado grupos; se deberá determinar la mediana de las ofertas que cumplen y si la diferencia entre la oferta más barata y la mediana es superior al 60%, deberá revisarse dicha diferencia.

Se podrán aceptar ofertas por debajo del precio conveniente, siempre y cuando sea con la finalidad de permitir la reducción de costos de contratación, en cuyo caso, el licitante en caso de que su oferta económica esté por debajo de los precios de mercado, podrá incluir en su propuesta, una justificación sobre la razonabilidad económica de su oferta, dadas las condiciones particulares de la producción o comercialización de los bienes o servicios objeto del procedimiento de contratación, lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el numeral 75 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Para efectos de lo señalado en el párrafo precedente, se podrán aceptar propuestas económicas por debajo del precio conveniente, cuando se acredite por parte del licitante, alguno de los siguientes supuestos:



**Bases para Licitación Pública Nacional**
Presencial**Núm. SEG-LPN03-2025****Objeto de la Illicitación:****Adquisición de Mobiliario Escolar**

1. Que existan soluciones técnicas, administrativas o de cualquier otra índole adoptadas por el licitante que produzcan la reducción de los costos de producción o comercialización del bien o servicio de que se trate, sin que ello implique la reducción de su calidad, ni infracción a las leyes en general y especialmente a las disposiciones laborales de seguridad social y fiscales;
 2. Que existan condiciones excepcionalmente favorables para el licitante en el suministro de los bienes o la prestación de los servicios;
 3. Que la originalidad de los bienes o los servicios propuestos por el licitante implique menores costos de los mismos;
 4. Que la recepción de los incentivos o subsidios para la producción de los bienes o servicios genere costos bajos para su suministro o prestación, siempre y cuando ello no implique la práctica de "dumping";
- 9.6** Una vez agotados los criterios de desempate previstos por los artículos 35 y 76, segundo párrafo, de la Ley, y Artículo 92 de su Reglamento, si derivado de la evaluación se obtuviera un empate en el precio de dos o más ofertas o posturas, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador a través del método de insaculación que celebre la convocante en la junta del fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada oferta o postura que resulte empatada, depositadas en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante o postor favorecido.

Para el sorteo referido se requerirá la presencia de los oferentes empatados y de un representante de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los mismos invaliden el acto.

- 9.7** En el fallo que emita el Subcomité se hará constar el análisis de las ofertas admitidas y se hará mención de aquellas que fueron descalificadas, fundando y motivando técnica y jurídicamente dicha determinación.
- 9.8** El fallo de la licitación será dado a conocer por el Subcomité dentro del plazo establecido en las bases de la convocatoria. En todo caso se observará lo siguiente:
- I. Se dará a conocer en la junta a la que podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de ofertas, donde se levantará acta circunstanciada que firmarán los asistentes, a quienes se les entregará copia de la misma y se les comunicará por escrito el contenido del fallo. La falta de firma de los licitantes no invalidará el contenido y efectos del acta.
 - II. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través del sistema de compras por internet el mismo día en que se emita. A los licitantes que no hayan asistido a la junta, se les enviará por correo electrónico un aviso, informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en el sistema de compras por internet;

**Bases para Licitación Pública Nacional
Presencial****Núm. SEG-LPN03-2025****Objeto de la licitación:****Adquisición de Mobiliario Escolar**

III. El Subcomité podrá diferir la fecha del fallo de la licitación, siempre que el nuevo plazo no exceda de quince días hábiles posteriores a la fecha inicialmente establecida, en cuyo caso, deberá comunicarlo de manera inmediata a los licitantes.

10. DE LOS DESECHAMIENTOS Y DESCALIFICACIONES DE OFERTAS/PROPUESTAS**10.1 Desechamientos y descalificaciones de propuestas:**

- a) Las que hubieren omitido alguno de los requisitos, lineamientos o condiciones establecidas en las bases, anexos y junta de aclaraciones de la licitación.
- b) La comprobación fundada y motivada de que algún proveedor haya acordado con otro u otros los precios de los bienes y/o servicios ofertados.
- c) Por incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación.
- d) Por consecuencia de prácticas comerciales desleales con otros licitantes y/o los sujetos de la Ley, con el objeto de la presentación e integración de sus propuestas.
- e) Cuando de manera fundada y motivada, se advierta del conocimiento de irregularidades graves de índole legal, fiscal y/o económica entre otras, por parte de los licitantes, afectando la solvencia de la propuesta.
- f) Cuando la propuesta se presente de manera dolosa o de mala fe.
- g) Se presente información falsa sin que de esta se pueda comprobar su veracidad.
- h) Por la presentación de más de una propuesta técnica (incluso en características) o económica para una misma partida, dejando a discreción la elección de la misma, sólo se descalificará la partida para la cual oferte en esos términos.
- i) Si oferta mayores o menores cantidades a las licitadas de acuerdo a los Anexos que conforman las bases de la licitación, sólo se descalificará la partida para la cual oferte en esos términos.
- j) Al no ofertar todos los componentes que integran una sola partida, cuando esta se trata de un módulo, kit, juego, entre otros.
- k) Si la propuesta técnica y/o económica no se presentan firmadas de manera autógrafa en original, por el representante legal en los términos de cada uno de los requisitos o documentos establecidos en las presentes bases, sus anexos y junta de aclaraciones.

10.2 La inobservancia por parte de los licitantes respecto a condiciones establecidas en la convocatoria y las bases que tengan como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, o de cualquier otro requisito de forma cuyo

**Bases para Licitación Pública Nacional**
Presencial**Núm. SEG-LPN03-2025****Objeto de la licitación:****Adquisición de Mobiliario Escolar**

incumplimiento por sí mismo, no afecte la solvencia de las ofertas, no será motivo para desecharlas.

11. DEL ACTO DE FALLO

- 11.1** Tendrá verificativo en la Sala de Juntas de la Secretaría de Educación de Guanajuato, ubicada en Carretera Guanajuato – Puentecillas Km. 9.5, el día **31 de marzo de 2025, a las 13:00 horas.**

El fallo se dará a conocer en el acto, al que podrán asistir los licitantes que hubieran participado en el acto de presentación y apertura de ofertas. Se dejará constancia mediante el levantamiento de acta circunstanciada, que firmarán los asistentes a quienes se les entregará copia de la misma.

La falta de la firma de los licitantes no invalidará el contenido y efectos del acta.

Los proveedores que no asistan al acto de fallo, lo podrán consultar en la Dirección de Adquisiciones de la Convocante, ubicada en Carretera Guanajuato – Puentecillas Km. 9.5. o en su defecto, la podrán recabar a través de los medios establecidos en las presentes bases, en las siguientes direcciones: <http://transparencia.guanajuato.gob.mx/licitaciones.php> y <https://www.seg.guanajuato.gob.mx/Ceducativa/SitePages/Licitaciones.aspx>

- 11.2** El Subcomité, podrá diferir la fecha del fallo de la licitación, siempre que el nuevo plazo no exceda de quince días hábiles posteriores a la fecha inicialmente establecida, en cuyo caso, deberá comunicarlo de manera inmediata a los licitantes. No será necesaria, cuando el cambio de fecha se derive de la junta de aclaraciones.

12. DE LA DECLARACION DE DESIERTA

Se declarará desierta la licitación o una partida en los siguientes casos, conforme a lo señalado en el Artículo 79 de la Ley :

- 12.1** Si en el acto de presentación y apertura de ofertas no se encuentran por lo menos tres licitantes que cumplan con los requisitos establecidos en las bases;
- 12.2** Si ninguna de las ofertas evaluadas por el comité reúne los requisitos de las bases de la licitación o cuando se acredite de manera fehaciente que los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados resulten precios no aceptables; y
- 12.3** Cuando así se considere conveniente por razones de interés público, justificando plenamente dicho interés de manera técnica y jurídica.

Si realizada la segunda convocatoria se declara desierta la licitación, el comité podrá adjudicar directamente el contrato.



De ser el caso en que una o varias partidas se declaren desiertas, el comité podrá llevar a cabo el procedimiento respectivo en las que no se declararon desiertas.

En las partidas declaradas desiertas, se llevará a cabo el procedimiento de contratación correspondiente de acuerdo a su monto.

En caso de declaración de desierta de la presente licitación, en el acta correspondiente se fundamentará y motivará dicha determinación.

13. DE LA FIRMA DEL CONTRATO

13.1 Los licitantes adjudicados previos a la firma del contrato deberán presentar:

13.1.1 Persona moral, en original o copia certificada y copia simple, para su cotejo:

- Acta constitutiva de la empresa, modificaciones a dicho documento en su caso, que acredite la existencia legal de la empresa, las que deberán estar inscritas en el Registro Público que corresponda (Registro Público de Comercio, de Personas Morales, etc.)
- Poder notarial, general o especial, en el cual se faculte expresamente al representante para firmar contratos. En caso de Poderes Generales para Actos de Dominio o de Administración.
- Identificación oficial vigente del prestador o de su representante legal Cartilla del Servicio Militar, Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Pasaporte, Cédula Profesional vigente.
- Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) positiva y vigente.
- Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social positiva y vigente.
- Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de documentos positiva y vigente.
- Comprobante de domicilio (recibo de agua, luz, teléfono).

13.1.2 Persona física, en original o copia certificada y copia simple, para su cotejo:

- Acta de nacimiento o carta de naturalización.
- Copia del CURP.



Bases para Licitación Pública Nacional
Presencial

Núm. SEG-LPN03-2025

Objeto de la licitación:

Adquisición de Moblliarlo Escolar

- Identificación oficial vigente del prestador o de su representante legal Cartilla del Servicio Militar, Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Pasaporte, Cédula Profesional vigente.
- Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) positiva y vigente.
- Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social positiva y vigente.
- Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de documentos positiva y vigente.
- Comprobante de domicilio (recibo de agua, luz, teléfono).

13.2 Los proveedores adjudicados deberán presentarse a firmar el contrato en horas hábiles el día **07 de abril del presente año**, de acuerdo a lo siguiente:

Los proveedores adjudicados en el(los) **Anexo 1A** deberán presentarse en la Dirección de Adquisiciones de la Convocante, ubicada en Carretera Guanajuato – Puentecillas Km. 9.5.

13.3 Para la formalización y cumplimiento del (los) contrato(s) que se adjudiquen como resultado del presente procedimiento, se observará:

- Que deberá suscribirse en un plazo no mayor de diez días hábiles a la fecha en que se notifique el fallo o la determinación de adjudicación, por lo que se establece la fecha señalada en el punto **13.2** para ser suscrito. Se podrán celebrar contratos preparatorios para garantizar la operación;
- Cuando se adjudique el contrato y no se formalice el mismo por causas imputables al licitante adjudicado dentro del plazo a que se refiere la fracción anterior, el Subcomité podrá adjudicar el contrato al licitante siguiente en los términos de la ley y su reglamento.
- A quien(es) se le(s) adjudique(n) el(los) contrato(s) no estará(n) obligado(s) a suscribirlo(s) y por tanto, a suministrar los bienes o a prestar el servicio, si la **SEG** por causas no imputables al (los) propio(s) licitante(s) adjudicado(s), no suscribe(n) el(los) contrato(s) dentro del plazo establecido en la presentes bases.

Si el(los) licitante(s) adjudicado(s) opta(n) por suscribir el(los) contrato(s), las obligaciones asumidas por ambas partes, derivadas de las disposiciones legales aplicables y de las bases de la licitación, se prorrogarán en igual plazo al del atraso en la formalización del contrato.

- Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán cederse, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá expresar así en el mismo.
- No se permite la subcontratación.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the bottom and several smaller initials to the right.

 EDUCACIÓN <small>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</small>	SECRETARIA DE EDUCACION Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios	
Bases para Licitación Pública Nacional Presencial	Núm. SEG-LPN03-2025	
Objeto de la licitación:	Adquisición de Mobiliario Escolar	

14. DEL PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

14.1 Los precios serán fijos y firmes a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de ofertas hasta la entrega total de los bienes y/o prestación de los servicios cotizados, independientemente de las modificaciones que pudieran sufrir como consecuencia de fluctuaciones inflacionarias y/o cambiarias, e invariablemente en moneda nacional.

14.2 El plazo de pago correrá a partir de que la factura se presente para éste trámite, anexando notas de remisión, facturas, actas de entrega – recepción y cualquier otro documento donde se manifieste la entrega de los bienes y/o la prestación de los servicios ante las instancias correspondientes que para tal efecto indique la **SEG** en los lugares señalados en el **Anexo 2A** debiendo presentar invariablemente para el pago la manifestación en la factura y/o en los documentos anexos a esta la recepción de conformidad de los bienes y/o prestación de los servicios, plasmándose autógrafamente firma, nombre y cargo de la persona que recibe, así como el sello y fecha de recepción.

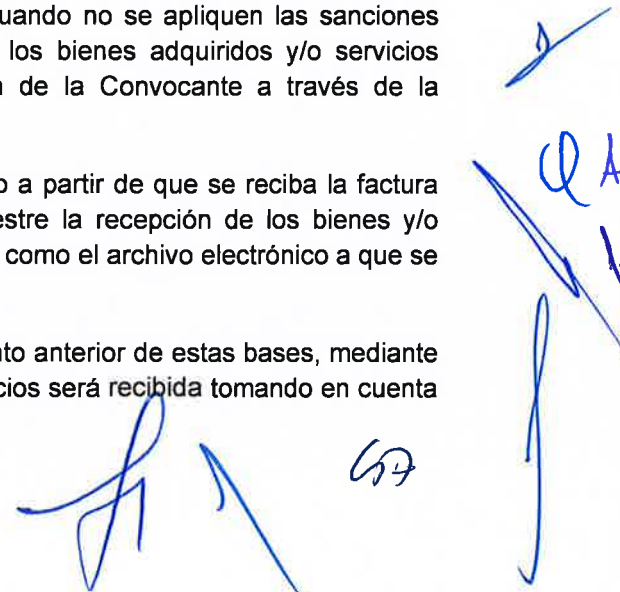
Para el caso de que la entrega recepción de los bienes se soporte mediante acta, la fecha de recibido será la que presente la misma. Si el acta presenta varias fechas se considerará para efectos del cumplimiento del contrato la más reciente, independientemente de que esta se plasme autógrafamente o de cualquier otra forma.

En todos los casos el licitante adjudicado deberá prever que el documento mediante el cual se entreguen físicamente los bienes y/o presten los servicios, así como la factura para su pago, deben contener la marca y modelo de los bienes como fueron adjudicados y contratados, de acuerdo a las propuestas ganadoras, la falta de esta información será motivo de no continuar con el trámite de pago y será a costa del proveedor.

Los pagos de las partidas adjudicadas en el **Anexo 1A** se realizarán dentro de los 45 días hábiles siguientes a partir de la fecha de la recepción de la factura para su pago ante la **Dirección de Adquisiciones de la SEG**, siempre y cuando no se apliquen las sanciones señaladas en el punto 18 de las presentes bases y los bienes adquiridos y/o servicios contratados se hayan realizado a entera satisfacción de la Convocante a través de la instancia o persona que ésta designe.

14.3 El plazo de pago señalado en el **punto 14.2** dará inicio a partir de que se reciba la factura física con toda aquella documental anexa que demuestre la recepción de los bienes y/o prestación los servicios en los términos contratados, así como el archivo electrónico a que se refiere el inciso c) de este punto.

La factura y/o documental anexa a que se refiere el punto anterior de estas bases, mediante los cuales se entreguen los bienes y/o presten los servicios será recibida tomando en cuenta los siguientes e indispensables requisitos:





Bases para Licitación Pública Nacional
Presencial

Núm. SEG-LPN03-2025

Objeto de la licitación:

Adquisición de Moblllarlo Escolar

- a) Factura original con acuse de recibido en ésta o en la documentación original que venga anexa a la misma, detallando la descripción de los bienes, marca y modelo en los términos ofertados y adjudicados en cantidad, precios unitarios y totales de cada concepto, y será indispensable presentarlas con el sello, firma, nombre y cargo de la persona que recibe los bienes y/o servicios en original.

La factura que se presente a pago y la documental anexa a la misma donde se manifieste la entrega de los bienes y/o servicios deben contener información idéntica sobre los mismos.

- b) La factura debe cumplir con los requisitos fiscales correspondientes.
- c) Con la finalidad de realizar el proceso de pago correspondiente, deberán enviar los archivos PDF y XML a la dirección de geg.1112@guajuato.gob.mx para el Anexo 1A.

14.4 No se otorgarán anticipos, se harán pagos contra entregas de los bienes o prestación de los servicios.

14.5 El licitante adjudicado podrá aceptar las modificaciones en los términos del artículo 109 de la Ley antes citada de ser el caso.

14.6 Las ofertas presentadas en ningún caso serán objeto de negociación.

14.7 Las ofertas presentadas por el licitante no necesariamente deberán cotizar el total de las partidas. Pero si deberá cotizar la totalidad o total de bienes o servicios que conforman cada una de las partidas en las que participe.

15. DE LOS IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR

Los licitantes deberán presentar en su propuesta carta donde indiquen bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en el supuesto de los artículos 42 y 44 de la Ley, se sugiere el uso del formato del **Anexo 7**.

Adicional al Anexo señalado en el párrafo anterior deberá presentar el certificado de determinación independiente de propuestas a que se refiere el Artículo 44 de la Ley y el Artículo 77 Fracción II de su Reglamento para lo cual se propone el **Anexo 8**.

16. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Los proveedores adjudicados deberán garantizar el cumplimiento de los contratos al momento de su firma, en los siguientes términos y condiciones:

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



16.1 Mediante fianza

Para las partidas adjudicadas del **Anexo 1A** se deberá entregar fianza por el 12% del monto total del contrato antes de I.V.A. a nombre de la **Secretaría de Finanzas**.

La **FIANZA** deberá contener la siguiente redacción:

- a) Para garantizar por parte de la (persona física o moral) ----- S.A. de C.V., con domicilio en ----- y RFC -----, el exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones pactadas en el contrato ----- de fecha ----- del 2025 suscrito entre la (SEG) y la afianzada, por lo que en caso de incumplimiento a cualquiera de las obligaciones contraídas por parte del afianzado, aunque dicho incumplimiento sea parcial, (la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Guanajuato), hará exigible la presente fianza en su monto total.
- b) Que la presente fianza se expide de conformidad con el clausulado del contrato que se elabora para formalizar la compra venta derivada de la adjudicación que se hace al licitante ----- ganador en la presente licitación.
- c) Que esta fianza permanecerá en vigor desde su otorgamiento hasta que la materia del contrato afianzado, haya sido entregada en su totalidad y a entera satisfacción, así como de cualquier responsabilidad que resultare a cargo del fiado.
- d) Que la fianza garantizará, multas administrativas y sanciones por desfase en la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios que garantiza la presente, así como los accesorios a que se refiere el Artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- e) En el caso de que se prorrogue el plazo establecido para el cumplimiento del objeto del contrato amparado o exista espera, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con la prórroga o espera otorgada.
- f) La presente fianza sólo podrá cancelarse cuando el proveedor haya cumplido con todas las obligaciones que se derivan del contrato que se cita y mediante oficio del beneficiario o la devolución del original de la fianza.
- g) En el caso de que se solicite o exija la presente fianza. La institución Afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido por los Artículos 178, 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; sin embargo, se obliga la Institución Afianzadora, a liquidar al beneficiario dentro de los 30 días naturales siguientes al requerimiento de pago, el importe de los conceptos garantizados, independientemente de las reclamaciones que la Afianzadora haga a su Fiado y de las inconformidades a que se refiere la fracción IV del Artículo 282 de la Ley de Instituciones en cita, siempre y cuando dicho requerimiento se encuentre debidamente fundado y motivado y para el caso de que no sea así, previamente a la impugnación del mismo, deberá agotarse un procedimiento de conciliación entre la afianzadora y el beneficiario de la garantía.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the initials 'ex' and 'i'.

**Bases para Licitación Pública Nacional
Presencial****Núm. SEG-LPN03-2025****Objeto de la licitación:****Adquisición de Mobiliario Escolar**

16.2 MEDIANTE FIANZA en los términos del punto 16.1, o bien **TÍTULO DE CRÉDITO CONSISTENTE EN CHEQUE CERTIFICADO O CHEQUE DE CAJA**, para aquellos contratos adjudicados cuyo importe total sea menor o igual que **\$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.)**:

Para las partidas adjudicadas del **Anexo 1A**, se deberá entregar fianza por el 12% del monto total del contrato antes de I.V.A. a nombre de la **Secretaría de Finanzas**.

16.3 Cuando se dé el supuesto del punto **14.5** de las bases, relativo al artículo 109 de la Ley, la ampliación de la garantía de cumplimiento podrá realizarse en función del monto ampliado, de conformidad con los importes señalados en los puntos **16.1 y 16.2**.

La garantía presentada estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte la resolución definitiva por la autoridad competente o hasta que se emita el oficio de conformidad de la **SEG**.

Los contratos generados en el proceso licitatorio se sujetarán a lo dispuesto en el Capítulo IV de la Suspensión, Terminación y Rescisión de los Contratos de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Se exceptúa del otorgamiento la garantía de cumplimiento, siempre y cuando los licitantes adjudicados suministren en forma inmediata la totalidad de los bienes o servicios a la firma del contrato o dentro de los cinco días hábiles posteriores a la formalización del mismo. **Con excepción de entregas inmediatas de bienes cuyo costo total sea igual o superior a \$300,000.00** (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) lo anterior con fundamento en el Artículo 33 de los Lineamientos para la Operación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias y Entidades.

17. DE LAS CAUSALES DE SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN Y RESCISIÓN DEL CONTRATO

17.1 La ejecución del o los contratos adjudicados en el presente procedimiento, solamente podrán suspenderse cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite temporalmente el cumplimiento de los mismos.

17.2 Podrá suspenderse el cumplimiento de las obligaciones pendientes por parte de la **SEG**, en los siguientes casos:

- I. Cuando se advierta que existen situaciones que pudieran provocar la nulidad del contrato, y
- II. Cuando con la suspensión no se provoque perjuicio al interés público, no se contravengan disposiciones jurídicas y siempre que de cumplirse con las obligaciones pudieran producirse daños o perjuicios al Estado

17.3 Se podrán dar por terminados anticipadamente los contratos, cuando concurren causas que afecten el interés público, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el



Bases para Licitación Pública Nacional
Presencial

Núm. SEG-LPN03-2025

Objeto de la licitación:

Adquisición de Mobiliario Escolar

cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionará algún daño o perjuicio al patrimonio o presupuesto de la **SEG**.

Quando concurren razones de interés público que den origen a la terminación anticipada del contrato, se pagarán al proveedor los bienes y servicios entregados, así como los gastos e inversiones no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato adjudicado.

17.4 Procederá la rescisión del contrato sin responsabilidad alguna para la **SEG**, cuando el proveedor lleve a cabo un incumplimiento grave de las obligaciones contraídas en el mismo, con las disposiciones de la Ley o con las demás disposiciones legales o reglamentarias que sean aplicables.

17.5 El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme al artículo 118 de la Ley.

18. PENAS CONVENCIONALES.

Por el retraso en el cumplimiento de la entrega y/o prestación del servicio en las condiciones y tiempos señalados en el punto 2.1 de las presentes bases, se aplicará pena convencional del 2% sobre el valor de los bienes y/o servicios no suministrados por cada semana o el porcentaje que corresponda por fracción de semana de atraso a partir de la fecha de vencimiento en los plazos pactados, sin incluir el IVA sin que el monto total de la sanción exceda del monto de la garantía de cumplimiento de contrato, de conformidad con lo previsto en la fracción XV del Artículo 66, fracción XII del Artículo 99 y 134 de la Ley.

La cantidad que resulte será calculada y deducida por la **SEG**, del pago que se le adeude al licitante ganador, o en su defecto se hará efectiva mediante el cobro de las garantías otorgadas por el licitante ganador.

19. ASPECTOS Y CONDICIONES GENERALES

19.1 La adjudicación será por partida.

19.2 Los bienes y/o servicios ofertados deben cumplir como mínimo con las especificaciones técnicas solicitadas en el **Anexo 1A** además de los requisitos establecidos en las presentes bases, excepto donde se señalen rangos, tolerancias y máximos establecidos.

Donde se señalen rangos y/o tolerancias deberá ofertar con las medidas o dimensiones precisas del bien con el que participa, de lo contrario será motivo de descalificación de la propuesta.

19.3 El licitante adjudicado a quien se le otorgue el contrato respectivo, asumirá la responsabilidad total para el caso en que al suministrar los bienes o servicios a la convocante, infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas, propiedad industrial o derechos de autor.



- 19.4** Por cada licitante sólo se aceptará una propuesta técnica y económica para cada partida.
- 19.5** Esta licitación se ajustará en su adjudicación al techo presupuestal disponible, con relación a los precios ofertados.
- 19.6** Durante el proceso de convocatoria, entrega de las bases, acto de presentación y apertura de ofertas y fallo, los acuerdos y disposiciones que dicte el Subcomité serán inapelables.
- 19.7** No se aceptarán modificaciones en las cotizaciones presentadas una vez que se celebre el acto de presentación y apertura de ofertas, aun cuando sean errores involuntarios.
- 19.8** No podrán presentar propuesta licitantes a los cuales se les hubiera rescindido contrato en un período de dos años calendario anterior a la publicación de la convocatoria de la presente Licitación.
- 19.9** Los Órganos de Control y/o el Subcomité podrán, cuando lo consideren conveniente, realizar las visitas en las oficinas e instalaciones de los proveedores, cuya oferta se hubiera considerado aceptable, con el objetivo de realizar la verificación o cotejo de las capacidades legales, administrativas, técnicas, financieras y otras de los proveedores. Las visitas en su caso se efectuarán posterior a la apertura de ofertas técnico – económicas.
- 19.10** Los licitantes participantes tendrán la obligación de otorgar las facilidades del caso, al personal que comisione los Órganos de Control y el Subcomité para realizar la visita correspondiente. De no cumplirse lo anterior serán descalificados.
- 19.11** Los anexos y documentos adjuntos que se citan en estas bases forman parte de las mismas.
- 19.12** Los licitantes adjudicados que no se encuentren inscritos en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado a la fecha de fallo, deberán presentar a la firma del contrato cédula vigente o formato de inscripción al Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado en trámite. Para el pago de los bienes suministrados deberán presentar invariablemente la cédula de registro vigente.
- 19.13** Para efectos de los escritos o cartas que deben presentar los licitantes a que se refieren los puntos 5, 15 y 6.2.2 de las bases, se propone para su cumplimiento los formatos denominados **Anexos 3A, 5, 6, 7, 8, 10, 11 y 12** respectivamente, no siendo limitativos.
- 19.14** Para efectos del presente procedimiento y de conformidad con el Acuerdo Secretarial que Establece el Protocolo de Actuación de Servidores Públicos en Materia de Contrataciones Públicas en el Estado de Guanajuato que deben observar los servidores públicos de las dependencias y entidades inscritos en el Registro que la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas lleva de quienes participan en las contrataciones públicas, sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones jurídicas que regulen el presente procedimiento, se hace de conocimiento:

 EDUCACIÓN <small>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO</small>	SECRETARIA DE EDUCACION Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios	
Bases para Licitación Pública Nacional Presencial	Núm. SEG-LPN03-2025	
Objeto de la licitación:	Adquisición de Mobiliario Escolar	

- a) Que los servidores públicos en el contacto con los particulares deben observar el presente el protocolo invocado y que puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato en fecha 04 de noviembre de 2016.
 - b) Que las comunicaciones oficiales serán registradas, así como que dicha información podrá ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de las contrataciones públicas y ser utilizadas como elementos de prueba.
 - c) Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, y
 - d) El derecho de presentar queja o denuncia, ante la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos.
- 19.15** Las presentes bases y los actos derivados del procedimiento de licitación pública tienen su fundamento en los artículos 57, 58, 59, 62, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 95, 96, 97, 98, 99, 108, 109 y del 114 al 118 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y artículo del 72 al 77 de su Reglamento.

Atentamente

El Subcomité



